

90
nro

Juicio No. 24331-2021-00697

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE SANTA ELENA. - SALA MULTICOMPETENTE DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE SANTA ELENA. Santa Elena, jueves 20 de enero del 2022, las 08h39. *VISTOS: Puesta a mi despacho la presente causa y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en la providencia que antecede y continuando con el decurso de este proceso se considera lo siguiente: En lo principal: Obra del cuaderno de esta Sala Multicompetente que comparecen los señores: Ing Otto Vera Placidos en calidad de Alcalde de Santa Elena y el Ab. Becker Salinas Buenaño Procurador Síndico Municipal , a deducir Acción Constitucional de Extraordinaria de Protección contra la sentencia de fecha jueves 16 de diciembre del 2021, las 12h47,dictada por los Jueces Provinciales de esta Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Santa Elena. Ante aquello se considera: PRIMERO: Por encontrarse deducida Acción Extraordinaria de Protección por los señores Ing Otto Vera Placidos en calidad de Alcalde de Santa Elena y el Ab. Becker Salinas Buenaño Procurador Síndico Municipal dentro del término previsto en el Art. 60 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, remítase el expediente original de este proceso a la Corte Constitucional del Ecuador, para que una de sus Salas de Admisiones emita la resolución respectiva. SEGUNDO: Al tenor de lo prescrito en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, notifíquese a los sujetos procesales que intervienen en este proceso constitucional con el contenido de la Acción Extraordinaria de Protección propuesta. TERCERO: En el término de 5 días la señora la señora Actuaría de esta Sala remita el expediente original al Organismo de Control Constitucional en la ciudad de Quito, donde se emplaza a las partes para que hagan prevalecer sus derechos e intereses. Considérese los correos, y casillas judiciales señaladas por los legitimados para el efecto. CUMPLASE y NOTIFIQUESE*

ROSARIO Firmado digitalmente por
GUILLERMINA ROSARIO GUILLERMINA
FRANCO FRANCO JARAMILLO
JARAMILLO Fecha: 2022.01.20 08:42:29
-05'00'

FRANCO JARAMILLO ROSARIO
JUEZA (PONENTE)

KLEBER IVAN Firmado digitalmente
FRANCO por KLEBER IVAN
AGUILAR FRANCO AGUILAR
Fecha: 2022.01.20
08:52:19 -05'00'

FRANCO AGUILAR KLEBER
JUEZ


CAMACHO FLORES JUAN CARLOS
JUEZ

En Santa Elena, jueves veinte de enero del dos mil veinte y dos, a partir de las ocho horas y cuarenta y un minutos, mediante boletas judiciales notifíqué el AUTO que antecede a:

PERRONE DELGADO BRUNO VICENTE en el correo electrónico elianaolesnarea@gmail.com, en el casillero electrónico No. 0921631909 del Dr./Ab. ELIANA ANTONELLA OLEAS NAREA; en el correo electrónico paulaobregozoh@outlook.com, en el casillero electrónico No. 0950070003 del Dr./Ab. PAULA GABRIELA OBREGOZO HERNÁNDEZ; en el correo electrónico jneira@legalkapital.com, asistente@legalkapital.com. AB. BECKER SALINAS BUENAÑO PROCURADOR SINDICO DEL MUNICIPIO DE SANTA ELENA en el correo electrónico carlos.pesantes.m@hotmail.com, beckersalinas@hotmail.com, asesoria_juridica@gadse.gob.ec, karendiaz1004@gmail.com, en el casillero electrónico No. 0919152314 del Dr./Ab. PESANTES MIELES CARLOS ALBERTO; ABG PEDRO LUIS TOMALÁ CARVAJAL - CONCEJAL DEL CANTÓN SANTA ELENA en el correo electrónico carlos.pesantes.m@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0919152314 del Dr./Ab. PESANTES MIELES CARLOS ALBERTO; DIRECTOR REGIONAL NO. 1 DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO en el correo electrónico secretaria_general@pge.gob.ec, marco.proanio@pge.gob.ec, alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec; ING. OTTO VERA PALACIOS EN SU CALIDAD DE ALCALDE DEL CANTON SANTA ELENA en la casilla No. 74 y correo electrónico carlos.pesantes.m@hotmail.com, asesoria_juridica@gadse.gob.ec, beckersalinas@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0919152314 del Dr./Ab. PESANTES MIELES CARLOS ALBERTO; INGENIERO WASHINGTON ARTURO MASSON ÁLVAREZ-CONCEJAL DEL CANTÓN SANTA ELENA en el correo electrónico carlos.pesantes.m@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0919152314 del Dr./Ab. PESANTES MIELES CARLOS ALBERTO; LCD. ROBINSON ANÍBAL DOMENCH BERNABÉ - CONCEJAL DEL CANTÓN SANTA ELENA en el correo electrónico carlos.pesantes.m@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0919152314 del Dr./Ab. PESANTES MIELES CARLOS ALBERTO; LIC. RUTH NOEMÍ VILLAO FLORES - CONCEJAL DEL CANTÓN SANTA ELENA en el correo electrónico carlos.pesantes.m@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0919152314 del Dr./Ab. PESANTES MIELES CARLOS ALBERTO; MASTER DEANNY PIEDAD GONZABAY ASENCIO - CONCEJAL PRINCIPAL GAD SANTA ELENA en el correo electrónico carlos.pesantes.m@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0919152314 del Dr./Ab. PESANTES MIELES CARLOS ALBERTO; REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD CANTON DE SANTA ELENA en la casilla No. 78 y correo electrónico altafuya@gmail.com, en el casillero electrónico No. 0925083016 del Dr./Ab. RONY ALONSO ALTAFUYA ROJAS; en el correo electrónico rp.santaelena@dinardap.gob.ec, jorge_falquez@gadse.gob.ec; SR. MARCOS SEGUNDO ROSALES POZO - CONCEJAL DEL CANTÓN SANTA ELENA en el correo electrónico carlos.pesantes.m@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0919152314 del Dr./Ab. PESANTES MIELES CARLOS ALBERTO; SRA. CARMEN MUÑOZ BELTRÁN - CONCEJAL PRINCIPALIZADA CANTON SANTA ELENA en el correo electrónico carlos.pesantes.m@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0919152314 del Dr./Ab. PESANTES MIELES CARLOS ALBERTO; SRA. CINDY ANDREA BONILLA ORRALA - VICEALCALDESA DEL CANTÓN SANTA ELENA en el correo electrónico carlos.pesantes.m@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0919152314 del Dr./Ab. PESANTES MIELES CARLOS ALBERTO; TECNÓLOGO LUIS ENRIQUE SEGOVIA MENDOZA - CONCEJAL DEL CANTÓN SANTA ELENA en el correo electrónico carlos.pesantes.m@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0919152314 del Dr./Ab. PESANTES MIELES CARLOS ALBERTO. ING. JOSE WILSON BARRERA MALDONADO en el correo electrónico jwilbama@hotmail.es; en el correo electrónico jwilbama@hotmail.es. Certifco:

as
received
w

f
BATALLA DUEÑAS NURIZ LETTIS
SECRETARIA

ROSARIO.FRANCO

2